



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 20 de febrero de 2018

NÚM. 44

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> VIRGINIA ALEMÁN ARRASTIO

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2018**

**ORDEN DEL DÍA**

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar políticas públicas de apoyo a las familias con hijos a cargo, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Mónica Doménech Linde.

(Comienza la sesión a las 15 horas y 20 minutos).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar políticas públicas de apoyo a las familias con hijos a cargo, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Mónica Doménech Linde.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): Arratsalde on. Buenas tardes a todas y a todos. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Derechos Sociales, con un único punto en el orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar políticas públicas de apoyo a las familias con hijos a cargo, presentada por la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, la señora Mónica Doménech Linde. Tiene la palabra para explicar la moción la señora portavoz de UPN.

SRA. DOMÉNECH LINDE: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias. El pasado jueves con la vista iba recorriendo los diferentes escaños de las señorías y salvo error u omisión, en mis datos en la cabeza, un 14 por ciento de los que constituimos el Pleno de este Parlamento, somos familia numerosa. Algo similar, más o menos, a la situación que se da de familias numerosas en porcentaje, quizás incluso superior un par de puntos, a la situación de las familias numerosas en Navarra.

Tenemos ahora mismo en Navarra 12.900 títulos, más menos, en vigor en 2017, en vigor. Si hacemos una mediana, con los últimos años, el 20 por ciento serían especiales –es decir, 5 o más hijos– y el 80 por ciento, general, por lo que las familias numerosas en Navarra representan como unas 75.000 personas, más o menos, como el 12 por ciento del total de la población.

Esos son los datos de las familias que tienen los títulos en vigor. No todas, porque no todas tienen el título en vigor o porque ya no les interesa tenerlos porque ya no cumplen los requisitos para poder acogerse a alguna de las ayudas que se da a las familias numerosas.

En España hay unas 600.000 familias numerosas, no ha descendido, siguen en aumento, pese a todo lo que se comente a veces, eso parece. En 2015, la paga media de las familias numerosas era menos de 3.000 euros, según un último estudio de más de 40.000 encuestas, el 45 por ciento de las familias numerosas vive entre 1.500 y 3.000 euros al mes y un 48 por ciento cuenta con menos de 1.500 euros al mes.

En esta moción, analizaba también los informes de UNICEF de las inversiones –lo ponía en la exposición de motivos, como ven ustedes, es una exposición que presenté hace tiempo, en el 2016, de hecho– de la desigualdad que había, de la inversión de lo que se hacía en familias.

Hay diferentes puntos, muy técnicos, en esta moción. Uno de ellos es mantener la condición de familia numerosa. Aquí en Navarra para mantener la condición de familia numerosa se expende un titulito, un titulito de este tipo, ha pasado a diferentes formatos, con foto, sin foto, antes era Libro de Familia, que tiene una caducidad, y donde figuran en otro lado los componentes de ese título de familia. Por eso hablábamos de títulos de familia en vigor. Porque si no, muchas ayudas sociales no puedes tenerlas si no tienes ese título en vigor.

Se hizo una modificación de la Ley de Familias Numerosas en el 2003 en el que se mantiene la condición de familia numerosa hasta que el último de los hijos abandona el hogar familiar, es

decir, hasta que ese menor cumple 21 años o 25 si sigue estudiando en estudios oficiales y no trabaja. Entonces, los títulos que se emiten en la Dirección de Familia del Gobierno de Navarra de familias numerosas están personalizados, como decía, figuran los nombres de los que son los padres, cabezas de familia, y luego los hijos detrás y pone una caducidad.

El plazo está abierto todo el año. Como la familia numerosa se ha ampliado, es decir, hasta que el menor deja de ser familia numerosa se amplía ese plazo, no haría falta que aquellas familias numerosas que tienen hijos de más de 21 años tengan que renovarlo año a año si hiciéramos esta modificación que considero. Es decir, que las renovaciones igual que se dan diferentes... Ahora mismo te dan un título como este y se dan tantas tarjetitas personalizadas como miembros de familia numerosa haya mayores de 14 años. Bastaría con que la validez fuera hasta que el menor tenga los 21 años, con lo que entonces los padres y los menores siguen en el título de familia numerosa activo. ¿Qué significa eso? Que tanto el bono social, tanto la tarjeta de la mancomunidad, tanto el tema de las tarjetas de descuentos, por ejemplo, algunos centros comerciales que tienes los descuentos en uniformes, alimentación... se mantiene y no tienes que estar cambiándolo. Y no obligas a esa familia a que tenga otra cosa más cada año y de renovar. Sí se tiene que renovar lógicamente si quieren mantenerse los hijos que son mayores de 21 años. Hay que aportar, como en todos los casos, un justificante de las matrículas. Entonces, también sería interesante que se pasaran los datos a la mancomunidad para que no tuviera que actualizarse, porque una vez que el título de familia numerosa pierde el vigor –suele ser en octubre o en septiembre cuando son los estudios universitarios–, caducan las tarjetas sociales, por ejemplo, de la mancomunidad, caducan las tarjetas para RENFE, para las pocas ayudas que hay en cuanto al transporte. Eso es el primer punto de la moción.

El segundo punto de la moción es otra sección de ayudas a las familias numerosas. Hay diferentes ayudas a la conciliación y una de ellas es muy concreta, que es la adquisición de elementos ortopédicos y otros por prescripción médica. Estas ayudas a las familias numerosas y con necesidades sociales, como expongo en la moción, para la adquisición de elementos ópticos, ortopédicos, auditivos, ortodoncia, según condiciones de renta y prescripción médica, en el plazo, en la solicitud, rigen desde el año en curso hasta el 15 de octubre del año en curso, es decir, quedan inhábiles fuera de esos meses. Desde el 16 de octubre hasta el 31 de enero, si tú tienes una prescripción médica en esos meses, no puedes beneficiarte de esa ayuda, porque van por orden de entrega y pensamos que debería considerarse abierta todo el año.

Respecto a eso –hablaba del anterior, del punto–, me refiero concretamente a esas bases reguladoras simplemente de ese punto, que es una ayuda finalista, no del resto de ayudas a la conciliación de familias numerosas que sí que está abierto, porque se pasa de un año a otro. Expresamente solamente para las ayudas en ortopedia, en prótesis, desde el 16 de octubre al 31 de diciembre. Bastaría con que se modificara y entonces estuviera abierto todo el año.

Otro de los puntos que trato en la moción es respecto a justicia social, conciliación, perspectiva de género... ¿a qué me refiero? A las reducciones personales y familiares que dejaron de deducirse de la base imponible a deducirse en cuota. El mínimo familiar en la base imponible no es un beneficio fiscal. La base imponible es un reflejo de la capacidad contributiva de cada uno, es decir, no es la misma para una persona con la misma renta, una que tenga hijos respecto a otra que no tenga hijos, porque esa misma capacidad económica no te cunde tanto porque tienes unos gastos fijos que son de los hijos. Es decir, en la justicia tributaria pensamos

que cada cual tiene que aportar según su capacidad y entonces, en la base imponible, es decir, aquel que tenga hijos tiene que tener una base imponible menor porque sus necesidades vitales son mayores. Realmente no dispone de ese dinero, lo dedica a esos hijos, que son un bien social, para cubrir esas necesidades. Por eso volvemos a solicitar que se considere esa no deducción, sino reducción en base imponible.

Con esa medida fiscal, hablamos de principios de solidaridad porque pensamos, según el Pacto de Toledo, que «el futuro debe escribirse y posibilitarse desde el respeto de los compromisos y los principios de solidaridad, entre generaciones y en el seno de cada generación». Así se afirma en el Pacto de Toledo. Es decir, no es descabellado afirmar que en España las inversiones en hijos todavía son responsabilidad predominante de los padres y de las madres, mientras que los beneficios de esas inversiones se comparten entre toda la sociedad; pero el gasto lo hacen los padres y las madres, no el resto de la sociedad. Me parece a mí que eso no es justo o no es sostenible y que debiera considerarse cuál es el papel de los niños y las niñas en el estado de bienestar. Por eso, yo pienso que en esta moción queríamos incluir el tratamiento fiscal que se da a las familias con hijos, volver a insistir en el tema, que se modifique la tributación existente, ya que con la deducción en cuota de la cantidad por hijo lo único que se consigue es que cuantos más hijos se tenga, la carga fiscal que se aporte sea mayor. De hecho, si consideramos los datos de la reforma fiscal del 2016, más de 174.000 navarros pagaron más impuestos al modificarse la deducción del mínimo vital y no por su riqueza, sino por tener hijos. Más hijos, más te toca pagar.

Pasa a reducirse, vuelvo a insistir, de la base imponible a deducirse en cuota. El resultado, el mismo estudio que hizo Hacienda: unos 174.000 navarros pagaban más, unos 60.000 con rentas menores de 18.000, unos 50.000 con rentas entre 18.000 y 30.000, unos 60.000 solamente con rentas superiores a 30.000. ¿A quién beneficia la reforma? A unos 25.000 declarantes con rentas inferiores a 18.000 y a unos 13.000, solamente a 13.000, declarantes con rentas superiores.

Se mire por donde se mire, muchos perjudicados que a mí me parece que sean sus rentas altas o bajas, y por eso seguimos insistiendo que la deducción del mínimo vital familiar en la base imponible fuera un beneficio fiscal, es decir, no es una deducción graciosamente concedida por el Gobierno al contribuyente, sino es un modo de justificar que solo beneficia a los ricos, no a las familias con hijos.

Luego hay otro punto más en cuanto a conciliación, en lo que hablo, es que el Parlamento Europeo aprobó una directiva, la Directiva 2010/18/UE del Consejo, del 2010, en la que se aplica el marco europeo revisado para el permiso parental y deroga una directiva anterior. Es decir, no es posible la conciliación familiar y laboral sin una mejora de la aplicación del permiso parental. Lo hemos oído en otros casos y alguno de ustedes lo ha defendido también en otras opciones, es decir, parentales implica a padres y a madres, para darles una oportunidad en términos de igualdad real de estar con sus hijos, y hay que garantizar también a su vez los derechos laborales, es decir, una paga justa durante un permiso y unas condiciones claras para volver a ese puesto de trabajo. Es decir, consideramos conciliar según trabajo y familia según esa nueva directiva aprobada en Europa, de una Resolución del Parlamento Europeo del 16 en la que se dice: «Respecto a las medidas de conciliación, hace falta una implicación total de la sociedad, de todos los agentes sociales, racionalización de los horarios, y también un compromiso personal, porque la conciliación empieza con nosotros mismos, y posibilitar

además a las mujeres el acceso al mercado laboral». ¿Cómo posibilitas si luego son ellas las que hacen la baja maternal? Es decir, hay más mujeres que tienen más dificultades para incorporarse al mercado laboral en situación de igualdad con los hombres por las circunstancias relativas a la maternidad y, por tanto, es esencial que avancemos en esa referida igualdad de permisos de paternidad y maternidad, permisos independientes e intransferibles. Cuando los permisos no son independientes e intransferibles, se carga a las mujeres la responsabilidad del cuidado de los hijos. Cuando son independientes e intransferibles, los hombres asumen el cuidado y la responsabilidad también de los niños y de las niñas.

Además, no hay realmente una conciliación familiar y laboral si no se da una mejora en esa aplicación del permiso parental, que implica a padres y a madres en igualdad de condiciones. Por eso, por ejemplo, en Europa, que se puede transferir la acción entre las parejas, simplemente el 97 por ciento de los permisos parentales está siendo asumido por mujeres, es decir, el fuerte lo siguen llevando las mujeres, aun estando a posibilidad de ambos progenitores. Vamos a dar un paso, para por lo menos ser ese tres o volver a adelantar al resto de Europa.

La transferibilidad en la práctica conlleva consecuencias nefastas para la mujer y para su participación en el mercado laboral y perpetúa, además, los roles tradicionales, es decir, con respecto a los cuidados. ¿Por qué los permisos parentales no son derechos individuales como otros derechos sociales? ¿Por qué no? Pues aquí queremos avanzar en eso. Para que nadie se quede sin el derecho a cuidar y a ser cuidado, los permisos deben de ser individuales, iguales, intransferibles y remunerados, y para eso, evitar esos parches, como se han hecho en las directivas europeas, en unas y en otras, y ahora se han unificado. Pues nosotros solicitamos avanzar en esto. De hecho, a Geroa Bai y al PSN les quería comentar que recientemente en el Gobierno Vasco –digo, porque tienen ese acuerdo de presupuestos– se está considerando ampliar el permiso parental a las 18 semanas, tanto para el padre como para la madre, la nueva ley de contratos para los empleados. Por eso pedimos en esta moción que se valore también la ampliación del permiso de los cuatro a los seis meses.

Esos son los diferentes puntos de esta moción. El primero, lo de la modificación del carnet. Ya que es personalizado, personalizar el de lo que son los cabezas de familia y el de los menores, que no tengan que renovarse año a año, solamente aquellos casos que sean menores de 21 y estén estudiando y que tengas que aportar documentación. Entonces es comprensible, pero el resto de la familia no tiene que estar cambiando el bono social cada año, la tarjeta de la mancomunidad, los descuentos... es otro fárrago más para una familia que tiene que hacer mil cálculas para conciliar la vida laboral y familiar.

El tema de las ayudas. No vamos simplemente por capacidad, las ayudas para prótesis y para tema de ortopedia o tema de ortodoncia, sino cuando es prescripción y según por rentas, siempre, sino que está abierto todo el plazo, hasta final de año como en las otras ayudas, hasta el 31 de diciembre.

Que se considere nuevamente y se vuelva a considerar el IRPF en la base imponible, no en la cuota, las deducciones de mínimo familiar.

Que se vea la perspectiva de género en la familia y que se amplíen los permisos de baja maternal para que se pueda generar de esas cuatro semanas a las seis semanas y si es posible que sea intransferible y que sea un derecho irrenunciable.

Y eso es lo que pido en esta moción en los diferentes aspectos y espero contar con su aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): A continuación, abrimos turno a favor y turno en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Vale. Doy la palabra a la portavoz del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. No pensaba yo empezar a hablar la primera. No por nada, no tengo ningún inconveniente. En primer lugar, agradezco a la proponente, en este caso, la señora Doménech, su amplia exposición de la moción, no por nada, ha sido muy interesante, lo que pasa es que es una moción farragosa, señora Doménech, en cuanto al número de puntos y la profundidad de los mismos. Desde el Partido Popular hemos dicho en numerosas ocasiones, lo hemos traducido en proposiciones de ley, en mociones, en todo tipo de iniciativas parlamentarias, que nuestro apoyo hacia las familias numerosas es una de nuestras principales preocupaciones, como al resto de familias, monoparentales, etcétera. Y, de hecho, ya trajimos aquí una Ley de Apoyo a la Familia que fue rechazada fundamentalmente por su título, por cómo se llamaba, porque no era la Ley de las Familias, como este gobierno cuatripartito le gusta llamarle. La verdad es que no hay que quedarse en las formas, como se quedan muchas veces algunos, sino que realmente hay que ir al fondo y esa ley lo que llevaba consigo –¿verdad?– eran muchas –hola, que no me había dado cuenta de que ya estaba incorporada, perdón– muchas iniciativas fundamentalmente para mejorar la vida de las familias en general navarras y concretamente las que más dificultades pueden tener, como son las familias numerosas, como he dicho, las monoparentales, las familias que tienen a personas con discapacidad dentro de la misma, etcétera.

En cualquier caso, estamos de acuerdo con todos los puntos. Por supuesto con el primero con respecto a la modificación de lo de los años, porque es de toda lógica. El segundo también, con respecto a la convocatoria de ayuda, las fechas y los plazos. También en la modificación dentro de la base imponible –ya lo hemos defendido siempre, cuando hicieron esta sanguinaria reforma fiscal que precisamente a quien más da de lleno y a quien más perjudica es a las familias con hijos y cuantos más hijos tengas más penalizado estás por este Gobierno–. Y el punto cuarto y el quinto, también, como no, en fomentar lo que propone esta moción.

Me da pena no haber oído lo qué tienen que decir los que van a votar en contra, porque no puedo entender que ninguno de estos puntos o que ni siquiera todos vayan a ser admitidos por los que se van a oponer, pero para otra ocasión tendré la posibilidad de responder. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): A continuación, tiene la palabra la portavoz de Geroa Bai, la señora Isabel Aranburu.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidenta andrea. Arratsalde on guztioi. Empieza la moción, en su exposición de motivos, señora Doménech, con una referencia de tipo muy general. Habla del informe de UNICEF de 2016 y hablando de la inversión en España que se destina a infancia y familias, dice que es del 1,4 por ciento del PIB, frente a un 2,3 por ciento

de la media europea. Ya que empieza de esa manera, a mí me parece oportuno también, porque está íntimamente relacionado con eso y está de actualidad, la aprobación que se hizo el miércoles pasado en Navarra del segundo Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia, en la Comunidad Foral, 2017 a 2023. Y nos parece interesante traerlo a colación porque este plan sí aporta una visión y un planteamiento generales pero circunscritos a lo que es Navarra y tiene dentro de él, una cohesión y una coherencia, algo que echamos en falta para empezar en su moción.

Este plan, pues se supone, tiene una inversión prevista de 233 millones –lo cual nos parece una cantidad de importancia– y sus ejes principales son la prevención, la atención temprana, el trabajo comunitario, la garantía de ingresos a las familias con hijos, especialmente las más vulnerables –que pueden ser las familias numerosas o no las más vulnerables– y todo ello con el objetivo de poner a las familias y a la infancia en el centro de las políticas públicas.

Con respecto a lo que tiene que ver con las familias, no tanto con los niños y niñas en particular, el objetivo que el plan persigue es el que estas, las familias, tengan el número de criaturas que deseen. Dice el plan también que algunas encuestas señalan que las parejas navarras desean tener entre 2,2 y 2,4 como media de criaturas y, sin embargo, la tasa de natalidad es de 1,45 por pareja. Por esta razón, el plan plantea medidas que hagan que lo socioeconómico no determine el número de hijos e hijas y no esté por encima de la voluntad de las parejas o de las personas particulares.

Entre estas medidas, plantea algunas como el apoyo económico a familias con hijos e hijas y así propone una medida como es la mejora de las deducciones fiscales por hijo o hija a cargo, con una mayor intensidad en las familias con criaturas menores de tres años. Nosotras en Geroa Bai compartimos esta medida, esta actuación, nos parece que tiene importancia porque está dirigida a la reducción de la pobreza infantil. No estamos así de acuerdo con lo que se propone en el punto tres de la propuesta de la resolución de Unión del Pueblo Navarro. Ya lo hemos repetido en muchísimas ocasiones, es un tema que se ha repetido, se ha debatido largamente, nos parece que las deducciones en cuota son más progresivas, más progresistas que las realizadas en la base imponible del IRPF, de manera que concuerda mucho más esta deducción en cuota con las posiciones de Geroa Bai en cuanto a los impuestos directos, a este ámbito de la fiscalidad. Por ese motivo, no podemos apoyar de ningún modo ese punto de la moción, como no apoyaremos tampoco el resto de las propuestas, ya lo digo.

Además de la cuestión fiscal, que como he dicho está tratada en el plan, este también aborda la perspectiva de género de la que se habla en el punto cuatro de la moción. Propone, así, por ejemplo, la creación de un fondo de garantía que asegure el pago de la pensión por alimentos. Además, con los objetivos de aumentar y de potenciar la corresponsabilidad de los cuidados, favoreciendo el que tanto hombres como mujeres puedan dedicar a sus criaturas el tiempo necesario y corresponsabilizar también en esta tarea a las empresas, propone tres medidas. Por ejemplo, el impulso de programas de información y asesoramiento a empresas que correrá a cargo del Servicio Navarro de Empleo, la puesta en marcha de incentivos fiscales para aquellas empresas que cambien de jornada partida a jornada continua y otras medidas de conciliación, y, en tercer lugar, la introducción de materias específicas relacionadas con la igualdad de género en todos los niveles educativos. Luego a la vista está que estas actuaciones superan largamente lo que se propone en la moción.

Con respecto a los demás puntos, el primero, el que tiene que ver con el carnet de familia numerosa, pensamos que es un trámite puramente administrativo, que se puede hacer de manera telemática, no obliga tampoco a que las familias se trasladen (MURMULLOS). Sí, de manera telemática. Es lo que dicen en la web, yo confío en que la web del Gobierno pues dice lo que es y dice que se puede hacer de manera telemática. Y nos parece que consiste en actualizar una situación que es claramente modificable –la de los hijos e hijas de 21 a 25 años– porque han de justificar estudios y que sean económicamente dependientes. Nos parece que es lógico que sea preciso realizar, no se viene más que a cumplir la ley que regula este aspecto que es la ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Y es, como digo, por si fuera necesario modificar la categoría de un carnet de familia numerosa.

Con respecto a la orden foral que regula las diversas ayudas en el ámbito de la familia para las anualidades del 2016 a 2019, esa que ha dicho para gafas, para ortodoncias, etcétera, pues lo que dice la moción no coincide tampoco con lo que dicen las bases, las bases reguladoras de la Orden Foral 222/2016, del 4 de mayo, dice que el periodo de solicitud es todo el ejercicio económico, y puesto que es una prestación de valoración individualizada se concederán mientras exista consideración presupuestaria. No hemos visto en ningún punto de la norma la fecha de mayo que usted ha nombrado. No sabemos muy bien a qué viene.

Con respecto a lo que dice de los periodos de baja por nacimiento, entendemos que son de competencia estatal, en concreto se trata de prestaciones de la Seguridad Social. Por tanto, no le vemos mucho sentido a introducir esa cuestión aquí. Ni siquiera se insta al Gobierno, se dice de algo muy genérico de algo que Navarra que en principio no tendría competencia, entendemos.

Y al cuarto punto, pues tampoco entendemos muy bien lo que se refiere a los permisos parentales, a no ser que se refiera a los permisos que tiene el funcionariado. Si es solamente al personal de las Administraciones Públicas, no se especifica tampoco nada en la moción, pero si no, no entendemos mucho a qué se puede referir.

En cualquier caso, como he dicho al principio, lo que contempla el Plan de Familia e Infancia va mucho más lejos que lo que reflejan esas medidas que se proponen inconexas y dispares y, por tanto, votaremos que no a la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): A continuación, tiene la palabra la portavoz de Euskal Herria Bildu, la señora Asun Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZCANO SALA: Eskerrik asko, Lehendakari andrea eta arratsalde on guztioi. Nosotras también vamos a votar en contra. Yo voy a ser muy breve porque la verdad es que la mayoría de las cosas las ha dicho en este caso la señora Aranburu, y es verdad que lo que aparece en el segundo Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia en Navarra que ya está aprobado, lógicamente no voy a nombrar ahora todas las medidas, pero como ya ha dicho ella, sí que se recoge un fondo de garantía para la pensión por alimentos, se recoge dentro de lo que es la corresponsabilidad en los cuidados, asesoramiento a empresas sobre conciliación laboral y familiar, incentivos fiscales para empresas que adopten medidas de conciliación, materias de igualdad de género en todos los niveles, también dentro de la reducción y prevención de la transmisión intergeneracional de la desigualdad habla de modificar los baremos de acceso y precios a escuelas infantiles, el aumento de la cobertura, programas de apoyo escolar y socioeducativos, e incluso en el apoyo e impulso a la



parentalidad positiva habla también de formación y elaboración de materiales para profesionales en parentalidad positiva, diseño e implementación de actividades, impulso y apoyo al trabajo local en red, generación de espacios familiares, creación de servicios de apoyo de parentalidad positiva y ampliación y descentralización de la mediación familiar. Esto, entre otras medidas que también se mencionan. Con lo cual creemos que va mucho más allá y compartimos en algunos casos algunos de los argumentos que ha dado la señora Doménech del cambio que tiene que a ver en cuanto a lo que es el tema de los cuidados y la corresponsabilidad en los cuidados, más que... hablaríamos de la corresponsabilidad en los cuidados, pero lógicamente, insisto, ya se están poniendo parte de esas medidas o por lo menos están recogidas en el plan y luego creemos que ahí no solo van con estas medidas aquí, sino que va desde puntos mucho más amplios.

Con el tercer punto, el de las deducciones fiscales, es un tema que ha sido muy debatido en este Parlamento, desde incluso creo que cuando se hizo la reforma fiscal, y nosotras siempre lo hemos dicho, que nos parece más justo que se deduzcan en lo que es la cuota porque es donde realmente el motivo por el que se crea la deducción, tiene efecto y además las rentas más bajas creemos que salen beneficiadas frente a las más altas, realizándolo de esta manera.

Ya lo ha dicho también la señora Aranburu, hay una serie de cosas que se piden aquí, aun pudiendo estar medianamente de acuerdo, es verdad que son de competencia estatal, con lo cual, tal y como está planteado no creemos que se tenga que aprobar así.

Y yo, también la duda que me surge leyéndome también las bases de la base reguladora de la convocatoria de ayudas, que además me la he leído y releído otra vez, no encuentro el que sean en esos plazos que usted ha dicho y que, a la hora de la presentación de lo que son los gastos, no sea el anual, más allá de lo que pueda ser hasta octubre por temas de contabilidad. Pero no encuentro en ningún sitio de la convocatoria que diga eso.

Pero bueno, de todas las maneras, nosotras creemos que muchas de las cosas están recogidas, otras son de carácter estatal, insisto, podemos compartir lo que es corresponsabilidad y otro tipo de cosas, pero no creemos tal y como está recogido aquí y por eso votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): A continuación, tiene la palabra el portavoz de Podemos-Ahal Dugu, el señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Arratsalde on. Gracias, Presidenta. Tampoco hay mucho más que aportar una vez que ya se han explicado las medidas del segundo Plan Foral de Apoyo a la Infancia, con 233 millones presupuestados para el apoyo a la infancia.

Nosotros nos hemos planteado si votar o no algunos puntos, porque en realidad compartimos el aspecto, sobre todo, de la corresponsabilización que plantea la Parlamentaria Mónica Doménech. No es competencia de Navarra y, en ese sentido, nosotros íbamos a votar a favor, pero igual... vamos a solicitarle la votación por puntos desde Podemos y, en este sentido, el cuarto punto nos parece lo que en lo que es el espíritu conciliación y de medidas de permisos de adopción, nacimiento, acogimiento que podían ser más extensos para facilitar el apego, desde luego ahí estamos de acuerdo.

En el resto de puntos compartimos el posicionamiento de las portavoces que me han precedido, y en el último punto nosotros vemos bastantes cuestiones que podrían corregirse para obtener una abstención, pero creo que, en primer lugar, lo que tendríamos que valorar es

que si estamos hablando de proponer medidas que tengan en cuenta el género haría falta una revisión de la propia redacción, redacción en el sentido de que habla de padres, de niños, etcétera. Y luego, cuando en el quinto punto se habla de los permisos que pasen de cuatro a seis meses, a nosotros no nos queda claro si esos permisos de cuatro a seis meses que, repito, se regulan por la Seguridad Social, no en Navarra, si esos permisos serían también personales e intransferibles, de tal forma que quedara vinculado el punto cuatro al punto cinco y, en ese sentido, nosotros valoraríamos si acepta las correcciones la Parlamentaria de UPN, valoraríamos la abstención o incluso el votar a favor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): Una vez finalizado este turno de intervención, tiene la palabra... bueno, el turno de intervención de este portavoz, tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista de Navarra, Ainhoa Unzu.

SRA. UNZU GÁRATE: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a los señores y señoras Parlamentarios. Nosotros, pudiendo estar o no de acuerdo en algunos puntos de la moción, lo primero que sí que nos gustaría decir es que no acabamos de ver, exactamente, cuál es el objetivo de esta moción porque la verdad que echamos en falta un hilo conductor y las propuestas que aquí se están haciendo a lo largo de la moción requieren consideraciones perspectivas y debates totalmente diferentes y diferenciados.

Nosotros creemos además que la inversión y el compromiso político con la infancia, las medidas a poner en marcha, deben centrarse en una estrategia global y no dividida en estos cinco puntos que nos ha presentado y, además, teniendo mucho más en cuenta los aspectos meramente económicos que se ven reflejados en algunas de estas propuestas y con un compromiso político más enmarcado en una visión de protección a la infancia, de igualdad de género y de respeto a las diferentes opciones personales, que también lo echamos en falta.

Y ya pasando a la moción –que también nosotros le vamos a solicitar la votación por puntos–, en relación al primer punto, vamos a votar en contra ya que consideramos que es necesario un control anual de la consideración de familia numerosa, cuando los hijos e hijas hayan cumplido los 18 años.

En lo que respecta al segundo punto, nosotros nos vamos a abstener, ya que, si bien compartimos con usted que la ayuda debe estar abierta todo el año, entendemos que es una ayuda que requiere una revisión en cuanto a los requisitos y debiera ser una convocatoria abierta a las familias, según renta, y no exclusivamente a las familias numerosas por el hecho de serlo.

Respecto al tercer punto, pues mire, hemos defendido muchas veces su misma postura que acaba de defender, pero claro, en la última reforma fiscal que tuvo lugar aquí y el debate fue en el mes de diciembre, su grupo, UPN, defendía lo contrario a lo que propone usted. En las enmiendas que presentaron parciales defendían incrementar la deducción por hijo en la cuota. Lo mismo que también hizo el Partido Socialista en la última reforma fiscal. Con lo cual, entiendo que no se puede plantear en dos meses dos cosas absolutamente diferentes. Nos vamos a abstener, nosotros ya tuvimos una postura en la última reforma fiscal e insisto, defendiendo que no se ayuda a las familias con hijos en la reforma fiscal, defendimos el incremento de la deducción por hijo en la cuota. ¿Vale? La última vez. Entonces nos vamos a abstener.

Además, es que me gustaría, sí que me ha llamado la atención una frase que ha dicho la señora Aranburu, que ha dicho que este Gobierno está gobernando la pobreza infantil a través de la reforma fiscal, porque ha dado una deducción por hijo menor de tres años. Pues lo que no sé si le han dicho es a cuánto asciende la ayuda para combatir la pobreza infantil. Son 100 euros al año, con lo cual, si eso es para combatir la pobreza infantil, qué poco combativos se han mostrado, la verdad.

Y lo dicho. En el punto cuatro y cinco nos vamos a abstener, no porque no compartimos el fin último que, por supuesto, sí lo compartimos, pero lo que no compartimos es su justificación, ya que entendemos que es una cuestión ideológica y desde el Partido Socialista apostamos por un nuevo pacto de género enmarcado en la cultura de la corresponsabilidad como también se ha dicho aquí hace unos minutos por anteriores turnos de palabra. Porque la principal herramienta en este sentido es el desarrollo de programas de permisos parentales iguales y no transferibles para mujeres y hombres, homologables, por ejemplo, a lo que están haciendo ahora mismo en países escandinavos.

Y desde el punto de vista de la corresponsabilidad y de la igualdad es desde donde nosotras planteamos la aplicación de los mismos permisos parentales para madres y padres y que estos sean intransferibles. Y desde luego, considerándolos derechos individuales y pudiendo introducir criterios de flexibilidad en el disfrute de estos permisos y adaptándolos a las necesidades de las familias.

Y, ahora bien, creemos que esta medida si viene por parte de UPN, pues nos parece un verdadero brindis al sol, porque más les valiera a ustedes apoyar menos la reforma laboral y apoyar más la negociación colectiva. Y quizá no estuviéramos hablando ahora de este problema y pudiéramos haber conseguido esa flexibilidad de la cual nosotros también la estamos solicitando y quizás la hubiéramos conseguido.

Así que, en definitiva, podríamos compartir gran parte de lo que usted ha propuesto, pero, desde luego, la argumentación que nos da no nos ha convencido y tampoco compartimos la manera en que ha sido planteada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): Y para finalizar tiene la palabra el portavoz de Izquierda-Ezquierda, don José Miguel Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a votar en contra de esta moción que nos parece una especie de agregado o de sumatorio de medidas un tanto dispersas o sin adivinarse un hilo conductor, una coherencia en ellas. Algunas nos parecen confusas exactamente sobre lo que se está proponiendo, otras no las compartimos, como la que tiene que ver con la fiscalidad –algo comentaré– y en algún caso, pues también el contenido de la medida propuesta pareciera que debiera dirigirse a la Administración competente –me refiero a los casos de los permisos de paternidad y maternidad– que es la normativa estatal, Seguridad Social, en todo caso, Administración Central.

Nos parece a nosotros que si aprobamos estas medidas –está muy bien lo de intransferibles, iguales, etcétera–, pero si aprobamos estas medidas instándole a la Administración que no tiene competencias que se lo den a Navarra, pues haremos el ridículo nada más. Dirá el Gobierno de Navarra: «Bueno, ¿qué quiere que haga yo, si no soy el competente? ¿Si no apruebo ni cambio esta normativa?». Por tanto, me parece un tanto absurdo. Lo lógico sería

que estos puntos, en todo caso, se insten a la Administración competente, luego se voten. Al menos esa mínima modificación. Si no, pues realmente es absurdo.

El tema fiscal, pues bueno, nosotros ya lo hemos dicho. Lo que se propone aquí es una medida que se modificó en la primera reforma fiscal aprobada por el cuatripartito porque, efectivamente, UPN en su momento, con el apoyo en su momento del Partido Socialista también, cambió las deducciones en base a reducciones en base imponible y este es un cambio, el que ahora pide UPN, que beneficia a rentas... el beneficio fiscal es mayor cuanto mayor es la renta del contribuyente, del sujeto pasivo. Entonces, el efecto fiscal es este. Luego se pueden, no sé, construir una serie de relatos que quieran justificar esta medida, pero el efecto fiscal de esta medida es que cuanto más rico es una familia, más deduce por su hijo. Esto es... Nosotros no lo compartimos, nos parece absolutamente regresivo, pero bueno, si lo propone UPN en esta moción, pues tampoco estaría mal que calculase mínimamente el coste de esta medida y nos dijese también qué políticas debemos recortar con la reducción de recaudación que implique esta medida, porque iba a tener un coste fiscal. Pues bueno, ¿dónde recortamos? ¿En las políticas de la familia? ¿En este Plan de Apoyo Integral a la Familia que se acaba de aprobar? Nosotros no estaríamos, desde luego, de acuerdo, porque en este segundo Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia 2018-2023 sí hay una política coherente e integral de apoyo a la familia con una cuantía de 233 millones presupuestados, 27 líneas estratégicas, 63 programas y 210 actuaciones nuevas, que se van a poner en marcha y que se van a desarrollar.

Pobreza infantil, se ha comentado, hay algunas medidas que también se han tomado en esta legislatura importantes de apoyo, especialmente a las familias en situación de pobreza con hijos, y eso está en la nueva Ley de Renta Garantizada, que ustedes también votaron en contra. UPN, PP y Partido Socialista en este caso. Es una ley, la Ley de Renta Garantizada, que discrimina la intensidad de la renta garantizada en función del número de hijos de estas familias en esta situación. Por lo tanto, se hace un esfuerzo intensivo especial a las familias con menores, con hijos. Esta es una medida que se ha puesto en marcha con su voto en contra, pero es una medida que nosotros creemos que es positiva y también comporta una movilización de recursos públicos importante.

En todo caso, ya digo, nosotros votaremos en contra de estas medidas.

En cuanto al punto cuatro y cinco que hace, en todo caso, alusión a los permisos de paternidad y maternidad iguales e intransferibles, nosotros estamos de acuerdo, podríamos votar a favor, pero, al menos, si se instase a la Administración que es competente, que no es el Gobierno de Navarra, es el Gobierno Central. Si este cambio se hiciese, pues este punto cuatro y cinco lo votaríamos a favor, pero si no, es que... si lo aprobamos, no sé, estaremos aprobando un absurdo y no nos parece que sea lo más razonable en este Parlamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): Para dar una contestación a todos los turnos, tiene ahora la palabra la proponente de la moción.

SRA. DOMÉNECH LINDE: Pues muy bien. A ver, por partes. Sí que es cierto que es una moción un poco complicada en el sentido... porque por no poner simplemente un tema muy puntual de una moción he querido añadir otras cosas que eran de trámites que yo entiendo que no todo el mundo utiliza a diario, solo aquellos que hacen uso de ese tipo de ayudas, es decir, el tema de..., por ejemplo, vamos en el punto uno. Yo insto al Gobierno de Navarra a que cuando

se actualice los títulos de familias numerosas se mantenga la condición de familia numerosa como indica la modificación de la Ley 40/2013 de noviembre de Protección de Familias Numerosas y, por tanto, la fecha de caducidad máxima de las tarjetas a los cabezas de familia y los hijos menores de 21 años que permanezcan en la unidad familiar. Es decir, la acreditación de familia numerosa ha variado, ya se considera familia numerosa también a aquellos menores, aunque solo tengan a lo mejor dos en la familia; siguen siendo familia numerosa porque esos menores son los que han hecho que sea familia numerosa, con lo que hasta que lleguen a la mayoría de edad, ese menor es familia numerosa. Es decir, es telemático, es cierto, pero sí que hay que renovarlo y yo digo, por supuesto, que se lleve la documentación de aquellos que estén estudiando, de los que superen la mayoría de edad, pero no hace falta llevar la documentación de los cabezas de familia y de los menores. Es decir, sería un trámite que las familias numerosas seguirían haciendo, pero realmente sería menos farragoso, ya que en el departamento se hacen individuales las tarjetas y no costaría nada hacer la fecha en la parte frontal a la edad del cabeza de familia y el menor hasta la fecha máxima y luego las demás individuales. Y eso es un trámite, sin más, que se podría hacer. Eso es un trámite menor y eso facilitaría el trabajo porque no habría que estar actualizando una serie de beneficios de la familia, no de los hijos mayores de edad. Eso sí que es del Gobierno de Navarra.

En el punto dos, en el tema de las ayudas novedosas para gastos extraordinarios de prótesis, auditivas, prescripciones ópticas y tal. Esa ayuda, son dos órdenes forales en la normativa, aparece la orden reguladora, que es la que he citado, Orden Foral 222/2016, de 4 de mayo, en la que pone expresamente que entre 2016, las bases reguladoras, hasta 2019 se considerarán solamente aquellas que hayan entrado hasta el 15 de octubre y no fuera. Aparte de ser por renta, aparte de ser porque si se gasta... el dinero que haya de esa partida se gasta, se agotaría, aparte es que si a una persona, a un menor con una necesidad especial, a una familia le prescriben, yo que sé, un tratamiento ortopédico, o yo que sé, de oído, lo que fuera, no puede pedir esa ayuda, queda fuera. En cambio, si la pide hasta el 15 de octubre, sí tiene derecho. Es por esa normativa que aparece... es en esa orden foral que viene especificado solamente para ese tipo de ayudas, no así para otras ayudas de conciliación u otras ayudas de excedencia que sí se consideran año a año. Es un tema muy específico. Yo entiendo que no figura, no todo el mundo lo tiene, pero es así, no vamos a fastidiarles más, otro trámite más, más farragoso. Y eso sí depende del Gobierno de Navarra.

En el tercer punto, en el tema de la perspectiva de género, me ha comentado el portavoz de Podemos si aplicamos una perspectiva de género. Es lo que pido ahí, si quiere que modifiquemos para aprobarlo, para votarlo a favor, pues vamos a considerarlo en la redacción, como me ha comentado la letrada, no tengo más problema, pero, en principio, precisamente lo que pedimos es esa perspectiva de género y familiar, es decir... (MURMULLOS). En el punto cinco. (MURMULLOS). Bueno, punto cuatro, pero bueno, no es competencia de Navarra.

Y luego la perspectiva de la infancia... Y luego quería comentar otro tema, nueva cita, aquí hemos tenido sesiones con UNICEF, la perspectiva de la infancia, me habla de la de género, ¿y por qué no de la de infancia? Vamos a considerarla en todas las medidas también, ¿no? No solamente la de género, vamos a considerar otras perspectivas.

Respecto a los que han dicho de votar así por puntos... no sé qué más me ha dicho... Ah, sí...

Vamos a retomar... Disculpen... Luego me dicen, comentan que hay cosas que no son estatales. En esta moción se insta al Gobierno de Navarra a valorar, a considerar como otras veces o en

otras mociones instamos al Gobierno del Estado, instamos a Europa a que considere unas cosas, eso es una moción, o sea, a lo mejor no va más allá, es instar, es considerarlo. Se escapa de nuestras competencias, pero sí lo solicitamos y entonces... Ah, pero no vamos a instar tampoco, no vamos a pedir que se valore, es lo que pide. Lo que pone aquí es: «A valorar la ampliación, a que adopten perspectivas de género y familiar», o sea, no sé por qué nos refugiamos en que es algo estatal, de acuerdo, no tenemos competencia, pero por qué no a valorarlo. Podemos instar, como hemos instado otras muchas veces, a valorar otras circunstancias.

Respecto a lo que me ha comentado del Plan de Infancia y Familia, el Plan de Infancia, Familia y Adolescencia, es un plan hasta el 2023, es un futurible, lo veremos. Yo estoy pidiendo algo muy concreto ahora mismo, farragoso, lo entiendo, es cierto, quien no tiene que hacerlo le parece extraño, como el que no tiene que hacer otro tipo de gestiones le parece complicado, pero existe en el día a día, las familias seguirán haciéndolo, seguirán renovando el título y renovándolo simplemente por sacarlo adelante y por cumplir la ley, pero se podrían facilitar esos trámites. No estamos hablando de cosas que vamos a hacer con el tiempo, estamos hablando de ahora, ahora mismo.

Me dicen lo de la orden foral –ya les he dicho–, en la normativa hay dos puntos. Uno es la orden foral que rige del 2016 al 19, en la que solamente son para prescripciones, para 15 de octubre.

El IRPF, me dicen, esto está redactado cuando fue la anterior, la reforma fiscal de 2016. A título particular, el Consejero de este rango, a mí concretamente y a otras personas de familias numerosas, ha reconocido que las familias con más hijos pagan más en la renta y que iban a modificar ese mínimo familiar en cuota. Nosotros, a lo mejor, en la segunda reforma, ya posterior, no en la primera que fue la primera reforma del año del cuatripartito, solicitamos que en cuota se modificara, pero porque ya no se podía echar para atrás, que es lo que nosotros querríamos, que fuera en base, que se dedujera en base como se hacía antes, o sea, no es que sea...

También ustedes, por ejemplo, el PSN, en Europa, han votado a favor del punto cuarto y quinto y aquí me están diciendo que no. Quiero decir, que valoremos ese tema de los permisos parentales. O sea, que a veces según donde estemos situando, un mismo partido puede votar una cosa u otra según las circunstancias en fecha, en plazos o en el momento fiscal de apariencia.

Nosotros pensamos también que hay que ampliar los mínimos familiares realmente. No se ampliaron, pedimos en cuota, es cierto, pero porque ya no se podía. Intentamos la primera vez que fuesen en base y no se consiguió, pero es así.

Luego por eso insto y les solicitaría –ya no sé qué puntos apoyarían, qué puntos saldrían–, pero sinceramente yo creo que no solamente yo, sino 12.900 títulos ahora mismo que estamos hablando de un 12 a 13 por ciento de la población en Navarra, unas 75.000 personas, les agilizaríamos los trámites para el día a día. Si no seguirán haciéndolos, no pasa nada, no pasa nada, seguirán haciéndolo, pero sin el apoyo de este Parlamento porque no han querido ver ese tema que es un poco farragoso, lo entiendo, pero que realmente figura como una opción más de la conciliación del día a día de las personas con familias numerosas o con familias con necesidades especiales. No solamente son con familias numerosas porque en muchos casos

son con menores con alguna dificultad que tienen algo en la familia o ascendientes o descendientes. Y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): Me ha parecido entender a la señora Portavoz de UPN que estaba dispuesta a considerar algún planteamiento que había hecho algún portavoz. Creo entender que el Portavoz de Podemos-Ahal Dugu, en concreto, me ha parecido, ¿eh? Entonces vamos a dar un receso de cinco minutos para ver si se puede acordar una enmienda, creo, o indica la señora Letrada, que tendría que ser a través de una enmienda. (MURMULLOS). O indicar las correcciones que se deberían hacer en la moción proponente. ¿Vale?

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 11 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 18 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): Retomamos la sesión (MURMULLOS). Nadie se opone, ¿no? A una enmienda *in voce*, sería la consideración de enmienda *in voce*. (MURMULLOS). ¿Se opone la señora Portavoz del Partido Popular? (MURMULLOS). Se vota la moción. (MURMULLOS). Si no acepta la enmienda *in voce*... Perdonen un momento, silencio. La letrada va a hacer una serie de consideraciones en torno a este tema que nos pueden aclarar a los miembros de esta Comisión.

SRA. LETRADA (Sra. Iriarte Amigot): Sí se puede redactar de otra manera, claro, si el problema es ponerlo así, pues no sé... (MURMULLOS). Sí, no, pues el problema es que, por lo que se ve, los dos últimos puntos serían instar al Gobierno de España (MURMULLOS). Bueno, pues entonces se vota la moción tal cual y se presenta otra cosa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Alemán Arrastio): En todo caso, se votará la moción tal cual. ¿Vale? Pues nada. ¿Votos a favor de la moción? (MURMULLOS). Ah, bueno, perdonen, esta es una confusión que ha tenido la Presidenta de esta Comisión, que no acostumbra a presidir comisiones –para que lo sepan–. Ha habido varios miembros de esta Comisión que han solicitado votar esta moción por puntos. La proponente de la moción ha aceptado el que se vote por puntos. Iremos votando poco a poco. ¿Votos a favor del primer punto de la moción? 5. ¿Votos en contra del primer punto de la moción? ¿Votos a favor del segundo punto de la moción? (MURMULLOS). Del primer punto, 5 votos a favor y... (MURMULLOS). 10 en contra.

Segundo punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? (MURMULLOS). Vale... (MURMULLOS). Y 2 abstenciones. 5 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

¿Votos a favor del tercer punto? ¿Votos en contra del tercer punto? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones en el tercer punto.

¿Votos a favor? (MURMULLOS). Sí. ¿Votos a favor del cuarto punto? ¿Votos en contra del cuarto punto? ¿Abstenciones? 5 votos a favor... (MURMULLOS). No, 6 en contra y 4 abstenciones. Podemos se ha abstenido. (MURMULLOS).

Y el cinco, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Y abstenciones? 5 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones. (MURMULLOS). Queda rechazada la moción. (MURMULLOS). Todos los puntos de la moción, eso es.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 23 minutos).